



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000281/18
BITÁCORA: 10/EA-0287/02/18

Durango, Durango, 19 de Febrero de 2018

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MANUEL TORRES VARGAS, BLVD. DE LAS FLORES L-9 M-287 COLONIA VALLE VERDE, DURANGO, DGO. PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Febrero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Febrero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002173/16 de fecha 01 de Diciembre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MANUEL TORRES VARGAS	LOTE 1 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	1261.6884	Pueblo Nuevo	Durango



VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Agosto de 2018.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: COORDENADAS DEL PREDIO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	104° 48' 44"	23° 32' 28"
2	104° 47' 23"	23° 31' 52"
3	104° 47' 18"	23° 29' 38"
4	104° 48' 37"	23° 29' 26"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000281/18
BITÁCORA: 10/EA-0287/02/18

Durango, Durango, 19 de Febrero de 2018

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LOTE 1 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA

Añualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	13/04/04 - 31/12/04	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/05 - 31/12/05	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/06 - 31/12/06	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/07 - 31/12/07	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/08 - 31/12/08	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/09 - 31/12/09	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/10 - 31/12/10	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/12/16 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
14	19/02/18 - 31/08/18	Pinus spp.	341	656	Metros cúbicos rollo
14	19/02/18 - 31/08/18	Quercus spp.	341	675	Metros cúbicos rollo

Subtotal Nombre del predio: LOTE 1 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA

1,331.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LOTE 1 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	341.00 (trescientos cuarenta y uno)	1,331.000 (mil trescientos treinta y uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000281/18
BITÁCORA: 10/EA-0287/02/18

Durango, Durango, 19 de Febrero de 2018

derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

- 5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el (los) código(s) de identificación forestal, que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento, se indica(n) a continuación:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: LOTE 1 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, P-10-023-VEN-002

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, BD 009

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL "LA FLOR DURANGO", A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 15; bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2016, será extraído en el periodo del 19 de febrero del 2018 al 31 de agosto del 2018.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.-Ciudad.
LIC. JAIME RIVAS LOAIZA.- Secretario de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad.
ING. MARIA ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargado de la Oficina Regional El Salto.- El Salto Pueblo Nuevo, Dgo.
ING. JULIAN BAUTISTA DIAZ.- Responsable Técnico.- Ciudad.
Archivo.

JLCG/AGQCH/jmcf



